

- 1.1.- Denominación: S.U.N.C.i-1
- 1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

- 1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbano No Consolidado.
- 1.4 Situación:

Ambito limitado al oeste por suelo urbano consolidado, al sur y este por caminos.

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 1.44 Ha

- 1.6.- Regulación de usos:
 - Uso predominante: Industrial
 - Usos compatibles: Terciario, Dotacional
 - Usos prohibidos: Todos los demás y expresamente el Residencial
- 1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:
 - Primer cuatrienio.
- 1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:
 - 5.000 metros cuadrados por hectárea.
- 1.9.- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle
- 1.10.- Parcela mínima: 500 m2; Frente mínimo: 10 m.
- 1.11.- Ocupación máxima: 80 %
- 1.12.- Tipología edificatoria: edificación aislada, pareada o en hilera.
- 1.13.- Número máximo de plantas: 2
- 1.14 Altura máxima alero: 9 metros.
- 1.15.- Retranqueos: 5 metros a todos los linderos en edificación aislada.
- 1.16.- Fondo máximo edificable: no se determina.

S.U.N.C.i-1